



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2280 / 2020.-

ZAPALLAR,

1 0 DIC 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1 199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

Copia de licencia médica con fecha 02 de Diciembre de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
	02	02.12.2020	03.12.2020
	Nº Licencia		20000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antopio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO DE SALUD

REGISTRO SIAPER OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.



